


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Asesoría, recepción y dictaminación de documentos para el Trámite de Pasaporte Electrónico por Renovación mayor de edad, que brinda la Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Consiste en brindar asesoría y orientación respecto a los requisitos que se solicitan para la obtención de pasaporte, así como la recepción de documentación necesaria para el trámite, datos personales y biométricos (tales como fotografía, huellas dactilares, firma y reconocimiento de iris) para enviar dichos datos a la Delegación Estado de México, Toluca para su elaboración y posteriormente realizar la entrega de este, al usuario.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DGSC/OME/18		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículo 11 y 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 3 de la Ley de Nacionalidad.</p> <p>Artículo 20 de la Ley Federal de Derechos.</p> <p>Artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículo 1 al 32 y 46 del Reglamento de pasaportes y del documento de identidad y viaje.</p> <p>Artículo 47 y 48 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública Gubernamental.</p> <p>Artículo 237 Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan Estado de México.</p> <p>Artículo 33 al 35 del Reglamento Interno de la Dirección General de Servicios Ciudadanos</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Pasaporte Electrónico Ordinario (mayor de edad)	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	3, 6 y 10 años La señalada en el documento, conforme al Reglamento de Pasaportes.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	NO	SI	NO
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	<p>Cuando el ciudadano requiera renovar su pasaporte por los siguientes casos: –Al término de su vigencia, al agotarse las hojas de la libreta, por robo, extravió, destrucción o bien por modificación de datos.</p>		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Validar datos personales e identidad, así como complementar información de cualquier índole que requiera la Secretaría de Relaciones Exteriores para expedir el Pasaporte Electrónico.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Cita impresa	SI	NO	
2.- Hoja de datos complementarios previamente llenada	SI	NO	



3.-Pasaporte a renovar	SI	SI (1 copia)		
4.-Impresión reciente de CURP certificado de menor y ambos padres.	SI	NO		
5.- Váucher del Pago de derechos ya realizado adjuntando la línea de captura del pago	SI	NO		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Agendar una cita por llamada o por mensaje de Whatsapp al número 55 8932 4827. 2.- Imprimir formato de datos. Comprobante de cita y línea de captura (dichos formatos llegan a través de la conversación de Whatsapp o correo electrónico). 3.- Hacer el pago de derechos federal en los bancos señalados en la línea de captura. 4.- Acudir a la oficina con la documentación requerida. 5.- Contestar una entrevista realizada por el personal y firmar el formato de datos personales. 6.- Permitir la toma de datos biométricos con los equipos de la oficina (foto, huellas, iris y firmas) 7.- Firmar formato de solicitud de pasaporte. 8.- Pagar los derechos municipales. 9.- Recoger el pasaporte y firmar formato de acuse de recibido del documento 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 a 5 días hábiles.			
COSTO	<p>Señalado por la vigencia</p> <p>3 años \$1,795.00 M/N</p> <p>6 años \$2,440.00 M/N</p> <p>10 años \$4280.00 M/N</p> <p>*Personas con discapacidad y mayores de 60 años aplican a 50% de descuento.</p> <p>*Consultar documentos para acreditar la discapacidad.</p> <p>*Más derecho municipal al término del trámite de \$350.00 pesos ser Oficina Enlace.</p>	FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículo 20 de la Ley Federal de Derechos.</p> <p>Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una oficina de Enlace Municipal en Huixquilucan, Estado de México, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Ayuntamiento de Huixquilucan el 30 de noviembre de 2012.</p>	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	SI	SI	SI
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	<p>-El pago por concepto de Contribuciones, productos y aprovechamientos federales se realiza mediante línea de captura emitida por el SAT y se puede pagar en instituciones bancarias señaladas en la misma.</p> <p>-El pago por concepto de Derecho Municipal se realiza mediante línea de captura en oficina con tarjeta de crédito o débito, en efectivo en las cajas de fresco o banco.</p>			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No aplica				



CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Validación y dictaminación de trámites en la Oficina de Enlace de la Secretaría de Relaciones Exteriores, bajo los lineamientos de la Delegación Toluca, Estado de México. Gestión de procesos de validación y dictaminación sujetos a las resoluciones internas de la SRE, coordinados a través de la Delegación del Estado de México en Toluca.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica la afirmativa ficta.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección General de Servicios Ciudadanos			Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Mtra. María José Rueda Beirana			
DOMICILIO					
CALLE	Av. Jesús del monte			NO. INT. Y EXT.:	271
COLONIA	Jesús del monte		MUNICIPIO	Huixquilucan	
C.P.	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a jueves de 8:00 am a 16:00 hrs. viernes de 8:00 a 15:00 hrs. (excepto días festivos). *Sábados de 9:00 am a 12:00 (únicamente para informes y entrega de pasaporte).		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	52913314		1069 y 1068	omesre@huixquilucan.gob.mx	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		No aplica			
DOMICILIO					
CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO	No aplica	
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo ir a tramitar mi pasaporte si no tengo cita?				
RESPUESTA:	No, es indispensable tener una cita agendada para poder realizar el trámite				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es necesario llevar acta de nacimiento para realizar el trámite?				
RESPUESTA:	No, la SRE nos hace llegar las actas de nacimiento de todos los usuarios que tramitan cita				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Por qué no figura la OME Huixquilucan en el portal de la página de la SER para generar la cita?				
RESPUESTA:	Al ser una oficina de enlace no está enlistada en el portal, solo se puede generar vía telefónica o a través de WhatsApp				
Para agendar cita escanea el código QR.					
					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					

--

<p>ELABORÓ:</p> <p>Jefa de la Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores</p> <p> Lic. Eco. Wendy Elizabeth Reyes Novillán</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>Directora General de Servicios Ciudadanos</p> <p> Mtra. María José Rueda Beltrán</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>10/febrero/2026.</p>
---	--	--